

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 25 de Enero de 2016.

COMISION EDILICIA DE DEUDA PÚBLICA 2015-2018

INTEGRANTES:

LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.
XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.
PEDRO DÁVALOS CERVANTES.
CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.

PRESIDENTE
VOCAL
VOCAL
VOCAL

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.**

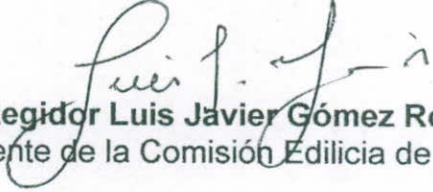
Articulo 48. La Comisión Edilicia de Deuda Pública tiene las siguientes facultades y obligaciones:

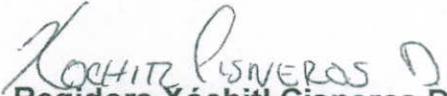
Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con empréstitos, financiamientos y deuda pública del municipio;

PROGRAMA DE TRABAJO:

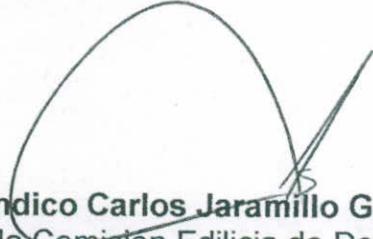
- 1.- Concretar reuniones con Tesorería Municipal, a fin de obtener el estado financiero en el que se encuentra el municipio.
- 2.- Obtener de la Secretaria General, copias de los contratos que existan con las calificadoras de riesgo crediticio, para que sean del conocimiento de los integrantes de la comisión y posteriormente consultar con el tesorero Municipal el ranking en que se encuentra el municipio.
- 3.- atender las mesas de trabajo que se concierten con ciudadanos y asociaciones, donde se traten puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 4.- Recibir correspondencia y dar seguimiento ante la Direccion Municipal adecuada.
- 5.- Reunirnos periódicamente, para tratar temas diversos referentes al desempeño de la comisión.

Notifíquese el presente acuerdo al Secretario General, Lic. Erick Daniel Tapia Ibarra para su conocimiento y debido cumplimiento así como su publicación en los portales electrónicos correspondientes.


Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.
Presidente de la Comisión Edilicia de Deuda Pública


Regidora Xóchitl Cisneros Díaz
Vocal de la Comisión Edilicia de Deuda Pública.


Regidor Pedro Dávalos Cervantes
Vocal de la Comisión Edilicia de Deuda Pública.


Síndico Carlos Jaramillo Gómez
Vocal de la Comisión Edilicia de Deuda Pública.